TESÁI HA TEKO PORÃVE Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DECIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.D.R.S. N° 23/2.019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01-2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SARGAS – (Segundo Llamado)" – CONVOCADA POR LA SUB UOC Nº 10 XMA. REGIÓN SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 365.047.-

Ciudad del Este, 27 de Noviembre del 2.019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 - "ADQUISICIÓN DE SARGAS – (Segundo Llamado)" – CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 10, XMA. REGIÓN SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 365.047; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub UOC Nº 10 – Décima Región Sanitaria – Alto Paraná dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 - "ADQUISICIÓN DE SARGAS – (Segundo Llamado)" – ID Nº 365.047, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha **15 de Noviembre del 2.019**, consta la participación de los siguientes oferentes: "El TREBOL REPRESENTACIONES, J y A DISTRIBUIDORA, y GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL G.C.E.". -

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Sra. Sonia Maldonado, Representante del Departamento Administrativo Regional, Sra. Mercedes Raquel Rivas, Representante de la Sub UOC Nº 10, Sra. Ilsa Martínez, Representante de la Sección de Suministro Regional, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha **22 de noviembre de 2019**, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, en el marco de la presente contratación, de fecha 22 de noviembre 2019, han manifestado en el Punto 12. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: lo siguiente: *"En base a las evaluaciones realizadas, y a lo expuesto en el cuerpo del presente informe, y como miembros del Comité de Evaluación, sugerimos la adjudicación correspondiente al presente llamado, a la Empresa G.C.E. (Grupo Comercial Empresarial), basándonos en las evaluaciones realizadas, y de conformidad al Art. 4; principios generales de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y de conformidad al Art. 4; principios generales de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario recomendamos la adjudicación de los ítems Nº: 1 y 2, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta de Invitación.-*

P/A

Dr. Hugo G. Núñez
Director
Décima Región Sanitaria

DECIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.D.R.S. N° 23/2.019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01-2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SARGAS – (Segundo Llamado)" – CONVOCADA POR LA SUB UOC Nº 10 XMA. REGIÓN SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 365.047.-

27 de Noviembre de 2019.-
Hoja 02/3

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 2294/2019,** de fecha **02 de mayo de 2019**, emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas por la suma de **Gs. 58.902.400 (Guaraníes; Cincuenta y ocho millones novecientos dos mil cuatrocientos)**, para el presente Ejercicio Fiscal 2019, Objeto de Gasto **320**.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.R.S. Nº 02/2019, de fecha 25 de noviembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENSTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de UOC Nº 02 y SUB UOC´S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley Nº 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los responsables de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amprada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director de la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas.-

EL DIRECTOR DE LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANÁ

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE SARGAS (Segundo Llamado)" – CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 10 DECIMA REGIÓN SANITARIA, DEPENDEINTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 365.047,** de acuerdo al siguiente cuadro:

Dr. Hugo G. Kunzle
Décima Región Sanitaria

DECIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.D.R.S. N° 23/2.019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01-2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SARGAS – (Segundo Llamado)" – CONVOCADA POR LA SUB UOC Nº 10 XMA. REGIÓN SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 365.047.-

27 de Noviembre de 2019.-
Hoja 02/3.-

OFERENTE	ITEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL (G.C.E.)	01, 02.-	58.650.000
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		58.650.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO - I.V.A. INCLUIDO: GUARANÍES CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL.-

Artículo 2°. Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3°. Disponer que la "XMA. REGIÓN SANITARIA", sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4° Establecer que el Contrato de Adjudicación, sea suscripto conforme al Art. 16 de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular de la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná.-.-

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, **Rubro 320**.-

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto Nº 7.781 del 30 de junio de 2.006.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

P/o

Dr. Hugo G. Kunzle E.
Director Jr.
Décima Región Sanitaria

Dr. HUGO GUSTAVO KUNZLE ELIZECHE
DIRECTOR REGIONAL